

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3398 Anuncio de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial Modificado ZG-SG-C1-MP6, de Los Martínez del Puerto (Gestión-Compensación 0009GC15).

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2025, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial Modificado ZG-SG-C1-MP6, de Los Martínez del Puerto, presentado por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha unidad de actuación.

Segundo.- Aceptar las cesiones obligatorias y gratuitas a favor del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, contenidas en el mencionado proyecto, con destino a zonas verdes, equipamientos, centros de transformación, sistema general forestal y viales.

La cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico correspondiente a este Ayuntamiento se concreta en las parcelas resultantes D2, D3, D4, D5, D6, D7, D8, D9, D10, D11, D12, D13, K, N5, N6, N7, N8, ÑÑ, así como en una indemnización económica, en concepto de diferencias de adjudicación, que asciende a 98.576,00 €, que deberá ser ingresada en este Ayuntamiento, por la Junta de Compensación, con anterioridad a la formalización del presente proyecto de reparcelación.

Tercero.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, así como a la notificación individualizada a todos los interesados.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la formalización del presente acuerdo por cualquiera de las formas previstas en el artículo 174.3 del Reglamento de Gestión Urbanística"

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación y, contra la resolución, expresa o presunta, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante dichos Juzgados y en el plazo indicado.

El citado Proyecto de Reparcelación se podrá consultar tanto en la web municipal: <http://urbanismo.murcia.es/infourb/>, como en la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi, 1/A, Murcia.

Murcia, 3 de julio de 2025.—El Alcalde, P.D.F. la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.ª Ángeles Horcajada Torrijos.